



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Y
APRUEBA SEGUNDO LLAMADO "SERVICIO
DE TELEFONIA MÓVIL ESCUELA EL CASINO
Y PEDRO TORRES SABELLE."

DECRETO ALCALDICIO N° 3896 /

QUILLON, 12 2 NOV 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 06.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Servicio de Telefonía Móvil para Escuela El Casino y Pedro Torres Sabelle**" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.873 de fecha 22.08.2016 que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "**Servicio de Telefonía Móvil para Escuela El Casino y Pedro Torres Sabelle**".
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Licitación Pública N° 4364-24-L116.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2016
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2.012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Necesidad de mejorar la conectividad y comunicación de las Escuelas que no cuentan con servicio telefónico.
- Acta de Evaluación, donde señala inadmisibilidad de la oferta presentada por Licitación Pública N° 4364-24-L116, denominada "**Servicio de Telefonía Móvil para Escuela El Casino y Pedro Torres Sabelle**", por no cumplir con las BAE.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública N° 4364-24-L116 denominada "**Servicio de Telefonía Móvil para Escuela El Casino y Pedro Torres Sabelle**".
2. **APRUEBASE SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA**, denominada "**Servicio de Telefonía Móvil para Escuela El Casino y Pedro Torres Sabelle**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
1. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM, don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Director Escuela El Casino, don Jaime Navarrete Anabalón**
 - **Directora Escuela Pedro Torres, doña María Badilla Vivallos**
 - **Encargado de Informática Comunal, don Dennis Rivas Oviedo**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
2. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Encargado Comunal de Informática Educativa, Don Dennis Rivas Oviedo.
3. El Gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto mensual disponible de \$20.000.- (veinte mil pesos), por cada establecimiento los que serán imputados al ítem 215.22.05.006-1 "Telefonía Celular" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRyc/NSch/DRO/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.